



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0428-2024 – MPP/GM

Puno, 21 de junio de 2024

VISTO:

El Informe N°0220-2024-MPP/GDHPC/SGDMNAAM-JNAQ de fecha 20 de junio de 2024; Informe Nro. 057-2024-MPP/GDHPC – SGDMNAAM-CIAM-PUNO de fecha 18 de mayo de 2024; Informe N°0791-2024-MPP/GPP de fecha 06 de junio de 2024, Informe N°0784-2024-MPP/GPP/SGP de fecha 05 de junio de 2024, Informe N° 161-2024-MPP/GDHPC de fecha 27 de mayo de 2024, Informe N°0175-2024-MPP/GDHPC/SCDMNAAM-JNAQ de fecha 27 de mayo de 2024; Informe Nro. 040-2024 – MPP/GDHPC-SGDMNAAM-CIAM-PUNO de fecha 20 de mayo de 2024, suscrito por la Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, presenta el plan anual de trabajo para la intervención de Saberes Productivos para el presente año, para su aprobación y asignación presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, precisa que "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización"; y,

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2023-CMPP de fecha 27 de setiembre de 2023 se aprueba la "ORDENANZA MUNICIPAL QUE IMPLEMENTA LA INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS EN LA PROVINCIA DE PUNO", con el objetivo de rescatar y poner en valor el conocimiento de los adultos mayores, para asegurar tanto la transmisión de la herencia cultural como su aprobación productiva por parte de la comunidad;

Que, estando el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Municipalidad Provincial de Puno, el Gerente Municipal tiene entre sus funciones las de dirigir y supervisar el desarrollo de la prestación de los servicios públicos municipales que brinda la Municipalidad en su jurisdicción, en concordancia con los planes, presupuesto y políticas de trabajo establecidos; dirigir y coordinar la ejecución de los programas, subprogramas, actividades y proyectos de desarrollo local de la Municipalidad; así como, emitir resoluciones gerenciales de su competencia, que contribuyan al cumplimiento de las metas de la gestión administrativa y al ejercicio fiscal de la Municipalidad, y;

Que, el Informe N°0175-2024-MPP/GPP/GDHPC/SGDMNAAM-JNAQ de fecha 27 de mayo de 2024, el Abog. Jenner Nicolas Arosquipa Quispe en calidad de Subgerente de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, remite solicitud de aprobación y asignación presupuestal de Plan de trabajo, el cual es presentado por el Responsable del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, dicho plan de trabajo tiene como fin cumplir con las actividades de la intervención de Saberes Productivos los mismos que se encuentran considerados Anexo Nro. 01 para el cumplimiento de Meta: Objetivo Prioritario: Mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores: Municipalidad Promueve el desarrollo y la inclusión social de las personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 mediante su participación en actividades de Saberes Productivos, el mismo que se encuentra considerado para el Premio Nacional SELLO MUNICIPAL edición 2024 en la cual nuestra Municipalidad se encuentra inmersa;

Que, según Informe N° 161-2024-MPP/GDHPC de fecha 27 de mayo del 2024, el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana remite el plan presentado por el Sub Gerente de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, el cual s denominad "Implementación e intervención de saberes productivos de la Municipalidad Provincial de Puno al año 2024", para evaluación y aprobación correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA MUNICIPAL

Que, con Informe N°0791-2024-MPP/GPP de fecha 06 de junio de 2024, suscrito por la CPC. Marleny Hanco Mamani - Gerente de Planificación y Presupuesto, remite opinión de disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo denominado "Implementación e Intervención de saberes productivos de la Municipalidad Provincial de Puno al año 2024", en mérito al Informe N°0784-2024-MPP/GPP/SGP de fecha 05 de junio de 2024, en el que, el Sub Gerente de Presupuesto, en atención al Proveído N°4080-2024-MPP-GPP, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 35,960.00 soles, de acuerdo a siguiente estructura programática presupuestal:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO S/.
PROGRAMA:	0142. ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	
PROD/PROY:	3000776. PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	
ACT/A/OBR:	5005802. PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	
FUNCIÓN:	23. PROTECCIÓN SOCIAL	
DIVISIÓN FUNC.:	051 ASISTENCIA SOCIAL	
GRUPO FUNC.:	0115 PROTECCIÓN DE POBLACIONES EN RIESGO	
Meta:	0031- 0167423. PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	
TOTAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OTORGADO	35,960.00

Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 27° y 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; los considerandos expuestos y las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Trabajo para la implementación e intervención de saberes productivos en el distrito de Puno, para el periodo 2024, con un presupuesto de S/ 35,960.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES), en la secuencia funcional 0031: PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la ejecución del plan bajo responsabilidad, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Su Gerencia de Desarrollo de la Mujer Niño Adolescente y Adulto Mayor, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor será la responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo. Asimismo, en coordinación con el Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan Operativo Institucional del gobierno local. Todo ello enmarcado a la normatividad administrativa presupuestal vigente y la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución son de responsabilidad del personal profesional que suscriben los mismos.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución para los fines de Ley, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer, Niño, Adolescente y Adulto Mayor, Oficina de Tecnología e Informática e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

RVA6/JLCH
REG. 4115-2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Wilton Alvarez Gonzales
GERENTE MUNICIPAL